



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00074034- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Que mediante las actuaciones se tramita la solicitud de designación interina a partir del día 1° de Abril del 2024 y hasta el 31 de Marzo del año 2025 del docente Andrés Eduardo Hernández; y

CONSIDERANDO:

Que el/la docente adjunta Informe de tareas desarrolladas durante el Ciclo Lectivo 2023 y Plan de Actividades Académicas 2024.

Que el/la docente titular de la/s asignatura/s que se trata/n, toma/n conocimiento y da/n conformidad de lo detallado.

Que cuenta con informe de situación de revista del Área de Recursos Humanos de la Facultad.

Que en fecha 12 de febrero del 2024 la comisión académica de la Facultad de Ciencias Sociales, recomienda dar curso favorable a lo solicitado.

Que en fecha 03 de Junio del 2024, Secretaría Académica FCS eleva las actuaciones.

El despacho favorable emitido por la Comisión de Asuntos Académicos en fecha 10 de junio del 2024.

El debate producido en el seno del H. Cuerpo el día de la fecha.

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E:

Artículo 1°: Renovar la designación interina en un cargo de Profesor Asistente DS (Cód. 115) en la asignatura Sociología Sistemática del Ciclo Inicial Común de la Licenciatura Ciencia Política y Licenciatura en Sociología, a partir del 01 de abril de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025, o antes si el cargo se proveyera por concurso, al docente al docente Andrés Eduardo Hernández (CUIL 23-32494780-9 - Legajo 59692).

Artículo 2°: Durante el Ciclo Lectivo 2024, autorizar al docente Andrés Eduardo Hernández (CUIL 23-32494780-9 - Legajo 59692) el desempeño académico como carga anexa al cargo que posee, en el Seminario Lecturas orientadas del Ciclo de Formación Profesional de la Licenciatura en Sociología (RHCD-2023-319-E-UNC-DEC#FCS).

Artículo 3°: Durante el Ciclo Lectivo 2024, autorizar al docente Andrés Eduardo Hernández (CUIL 23-32494780-9 - Legajo 59692) el desempeño académico como carga anexa al cargo que posee, en la asignatura Teoría Sociológica II (96 hs) del Ciclo Inicial Común de la Licenciatura en Ciencia Política y Licenciatura en Sociología.

Artículo 4º: El/la profesional deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba y por el área de personal de la Facultad de Ciencias Sociales, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

Artículo 5º: Protocolizar. Publicar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.